INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. Nº 566 /2023

Asunción, 21 de Septiembre de 2023

SEÑOR

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 48/23 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS - PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS - SOLPED 1140000246",** con **ID N° 430.376.**, manifestamos cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: * ítem 6-7: En el SICP y PBC las especificaciones técnicas establecidas (ANGULADA 12 FRENCH ó RECTA MALEABLE) podría generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación.

***Respuesta**: Se modifica conforme a lo Observado.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificiaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: * ítem 5-15-27: atendiendo que se establece rangos en las especificaciones técnicas; se solicita establecer en forma clara y objetiva el calibre correcto del bien requerido, a fin de evitar confusiones que podría afectar la objetividad del proceso de evaluación.
* ítem 26: Se solicita establecer en forma clara y objetiva la especificación técnica del del bien requerido; atendiendo que podría generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación al establecer " marcapaso uni o bipolar, electrodo auricular extremo en tirabuzón, electrodo ventricular tirabuzón o aleta como alternativos" y en la Nota GALDOP N° 389/2003, aclaran que para el día de la cirugía la empresa adjudicada deberá hacer entrega el kit "completo".
* En la nota de referencia aclaran que "no existen diferencias significativas de precios de acuerdo a las medidas", es decir existe diferencias de precios, y en el párrafo siguiente, "que el precio es el mismo", generando así confusiones.

***Respuesta:** Se modifica conforme a lo Observado.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones